



**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA
INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES : 33.º PERIODO DE SESIONES**

SUPLEMENTO No. 3 A

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1962

INDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1-2	1
<i>Capítulo</i>		
I. EL PAPEL DEL UNICEF DURANTE EL DECENIO DE 1960-1969	3-18	1
II. COOPERACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	19-28	3
III. SITUACIÓN FINANCIERA	29-42	4
Ingresos	29-32	4
Perspectivas para 1962	33-36	5
Obligaciones	37-42	5

ANEXOS

I. Contribuciones de los gobiernos al UNICEF, 1959-1961	8
II. Asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva para el año civil 1961, por tipo de programa y por región	10
III. Asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1961, por países	11
IV. Asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1961 para programas de carácter duradero, clasificadas por tipo de programa	14

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/3591/Rev.1 E/ICEF/443/Rev.1

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA****Informe del Director Ejecutivo****INTRODUCCION**

1. El actual informe se presenta al Consejo Económico y Social de conformidad con el deseo que éste ha expresado de disponer cada año, además de los informes ordinarios sobre los periodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, de un informe conciso relativo a las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En su 32.º período de sesiones, al examinar las actividades del UNICEF, el Consejo tuvo ante sí un informe análogo correspondiente a 1960 (E/3442-E/ICEF/408)¹. Ese examen que había sido aplazado por el Consejo en su 31.º período de sesiones, abarcó asimismo los informes de la Junta del UNICEF sobre su período de sesiones de enero de 1961 (E/3439-E/ICEF/407)² y sobre su período anual de sesiones de junio de 1961 (E/3525-E/ICEF/431)³ concerniente a la política seguida con respecto a los programas. La Junta Eje-

cutiva celebró en diciembre de 1961 otro período de sesiones y no tomó nuevas decisiones en materia de política. El Consejo, en su 33.º período de sesiones, examinará el informe correspondiente al período de sesiones de diciembre de 1961 (E/3568-E/ICEF/440)⁴ junto con el presente informe.

2. En este informe se destacan algunos puntos de vista relativos al papel del UNICEF en el decenio de 1960-1969, que habrán de ser examinados con bastante detalle en el período de sesiones de la Junta en junio de 1962; el informe también llama la atención sobre los últimos acontecimientos relacionados con la cooperación establecida entre el UNICEF y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas y ofrece información sobre la situación financiera del UNICEF. Como en los informes examinados por el Consejo en su 32.º período de sesiones se estudiaban detalladamente las tendencias de los programas principales del UNICEF, se ha decidido no repetirlos aquí.

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 32.º período de sesiones, Suplemento N.º 13 A.

² *Ibid.*, Suplemento N.º 13.

³ *Ibid.*, Suplemento N.º 13 B.

⁴ *Ibid.*, 33.º período de sesiones, Suplemento N.º 3.

I. EL PAPEL DEL UNICEF DURANTE EL DECENIO DE 1960-1969

3. La atención de la Junta Ejecutiva ha girado en los últimos años en torno a una cuestión importante que se refiere a la manera como el UNICEF podrá ayudar mejor a los países en desarrollo para que obtengan resultados que beneficien en grado considerable a las nuevas generaciones. Como resultado del interés de la Junta por este problema, en el informe anual correspondiente a 1960 se señaló a la atención del Consejo una serie de tendencias que continuaban manifestándose o que aparecían por vez primera (E/3442-E/ICEF/408, párr. 83). En 1961 quedaron subrayadas estas tendencias debido a la decisión de la Junta de abordar los problemas de la infancia con un criterio más amplio.

4. En junio de 1961, después de examinar un estudio preliminar sobre las necesidades de la infancia a cuya ejecución habían contribuido algunos gobiernos, los organismos especializados y la Dirección de Asuntos

Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas⁵, la Junta decidió dar más flexibilidad a la ayuda del UNICEF prestando con tal fin mayor atención a las necesidades esenciales de los niños en cada uno de los países donde hay posibilidades de una acción eficaz y ayudando a los países a evaluar las necesidades de la infancia y preparar programas destinados a satisfacer estas necesidades, si posible como parte integrante de los planes generales de desarrollo económico y social.

5. Con arreglo a este nuevo criterio, seguirá dándose especial importancia a las normas ya establecidas de

⁵ La Asamblea General, en su decimosexto período de sesiones, recomendó a los gobiernos el examen de este estudio (E/ICEF/410 y Add.1, 411 a 415 y 415/Add.1) y su distribución entre los organismos nacionales encargados de las actividades relacionadas con la protección a la infancia [resolución 1678 (XVI)]. Está en preparación un nuevo texto en que se juntan y resumen los diversos elementos del estudio.

apoyo del UNICEF a los programas relacionados con la sanidad y la nutrición. Al mismo tiempo han surgido nuevas oportunidades para ayudar a satisfacer otras necesidades — en la esfera de la enseñanza, la orientación y formación profesionales y los servicios generales que se prestan a la familia, a la juventud — necesidades que deben satisfacerse si se quiere que los niños adquieran las habilidades, actitudes, conocimientos y hábitos sociales necesarios para que se beneficien de los progresos logrados en materia social y se conviertan en un elemento positivo y no en un factor negativo para una sociedad en vías de desarrollo.

6. En el decenio próximo habrá indudablemente un incremento apreciable en los recursos que los países en desarrollo destinan al progreso económico y social, así como un aumento en la corriente de recursos internacionales para ayudar a esos países a lograr este progreso. Es indispensable que al proceder a asignar esos recursos se preste la debida atención a la infancia y a la juventud y se halle una respuesta acorde con la realidad a la cuestión de saber qué importancia debe asignarse a las inversiones destinadas a satisfacer las necesidades de los niños en los planes de desarrollo económico que tanto se utilizan en la actualidad para orientar los esfuerzos nacionales.

7. Esta cuestión merece mucha más atención de la que ha recibido hasta el momento, pues el tipo de preparación para la vida adulta que reciban los 500.000.000 de niños que viven en los países en desarrollo ejercerá una influencia fundamental sobre los frutos de los planes de desarrollo económico y social. De las filas de la infancia actual habrán de salir los futuros planificadores, los administradores, los cuadros de profesionales, supervisores industriales y comerciales y demás personal importante que tendrá a su cargo la misión de orientar y dirigir los asuntos económicos y sociales en el curso de los decenios venideros; de ellas saldrá la mano de obra de las zonas industriales, que si logra adquirir los conocimientos prácticos que le permitan obtener empleo y adaptarse a la disciplina de trabajo en las fábricas, en los establecimientos comerciales y en la administración pública, será de importancia capital para el desarrollo general; y los cultivadores, quienes al estar dispuestos a adoptar nuevas técnicas agrícolas contribuirán en gran medida a la expansión de la producción de alimentos y al mejoramiento de la vida rural en los países deficitarios.

8. Basta con plantear el problema para definir el importante papel del UNICEF en el decenio próximo. Para conseguir las máximas mejoras en las condiciones de vida de los niños, estimular su participación en las empresas de la comunidad y prepararles para la vida adulta, es necesario hacer la máxima inversión en favor de la infancia y la juventud en los programas de desarrollo económico y social a largo plazo que actualmente se preparan en numerosos países o que están cobrando ímpetu en ellos.

9. La tarea del UNICEF consiste en ayudar a los países a elaborar sus planes de manera que en los crecientes recursos de que disponen para el desarrollo se consignent los medios para resolver los graves problemas

de la infancia y la juventud a que da lugar la rápida evolución de esos países, ofreciendo a los niños y los jóvenes oportunidades cada vez mayores para que ellos se sientan partícipes en el progreso de la sociedad en que viven y puedan así aportar su máxima contribución.

10. Si se quiere lograr este objetivo, no sólo el UNICEF sino también los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas, los organismos que prestan ayuda bilateral y las organizaciones particulares tienen un importante papel que desempeñar.

11. Si han de tener éxito los planes de cada país en favor de la infancia y la juventud, será preciso que la iniciativa y la propulsión procedan de un punto central en un nivel elevado de la esfera gubernamental, preferiblemente de carácter interministerial. Una disposición de esta índole unirá las dependencias oficiales y los organismos encargados de la enseñanza, la sanidad, la agricultura, el bienestar social, la hacienda pública, la planificación y el desarrollo de la comunidad, para elaborar de común acuerdo planes en las esferas donde se precisa una acción conjunta y para analizar los progresos logrados gracias a las medidas adoptadas. En el curso de este proceso se debe tratar de obtener la participación de las organizaciones privadas y de las personalidades destacadas en diversos aspectos de la vida profesional y comunitaria.

12. En varias ocasiones el Consejo Económico y Social ha destacado el hecho de que hay muchas regiones en las cuales los elementos económicos y sociales están estrechamente vinculados entre sí; que por razones de orden económico y social se requiere a menudo la acción gubernamental, y que el desarrollo económico puede, sobre todo en sus primeras etapas, intensificar los problemas sociales existentes y dar lugar a nuevas dificultades. Lo que hoy debe subrayarse mucho más que en lo pasado es el hecho de que en ninguna otra esfera son más importantes estas consideraciones que en las cuestiones relacionadas con la infancia y la juventud. Las oportunidades no aprovechadas de obrar en favor de una nueva generación, quedan en su mayor parte perdidas irremediadamente.

13. Se debe tratar de ampliar el alcance de los programas básicos de higiene, nutrición, educación, preparación profesional y servicios sociales, y mejorar su calidad que por lo general ha sido bastante mediocre. Hay que proyectar estos servicios básicos en forma tal que corran parejas con el aumento de la población infantil. Estos servicios se hacen cada vez más necesarios porque la protección que ofrecen las modalidades tradicionales de la familia y de la vida comunitaria va disminuyendo o no basta ya para dar la estabilidad fundamental y la variedad de oportunidades que para la nueva generación se precisan en una sociedad en evolución.

14. Además de esos servicios básicos conviene idear medidas especiales de transición que no sólo ayuden a prevenir o a mitigar los peores efectos de la rápida transformación social sino que también preparen al niño para una vida adulta en la cual puedan desempeñar un papel constructivo en el desarrollo económico de su país y, a decir verdad, en todas las esferas de la vida. Entre estas medidas podrían figurar, por ejemplo, dispo-

siciones provisionales en materia de educación y servicios sociales para los adolescentes que habrán de enfrentarse a la vida urbana y dedicarse a ganar un salario con poca o ninguna instrucción y con pocos conocimientos prácticos aplicables en un medio urbano.

15. Además de la ayuda para la planificación, una de las tareas principales del UNICEF para el decenio de 1960-1969 consiste en proporcionar una importante ayuda a los países en la formación de personal en todos los campos del servicio nacional y local relacionados con la protección de la infancia y la juventud, y en todos los niveles: planificación, dirección, asesoramiento, enseñanza, actividades técnicas y auxiliares.

16. La ayuda del UNICEF para los programas de formación profesional ha ido aumentando en los últimos años; en 1961 las asignaciones ascendieron a 4.200.000 dólares, o sea el 17 % de todas las asignaciones de ayuda a largo plazo. La cifra correspondiente a 1960 fue del 10 % y en 1959 del 5 %. Pero por mucho que se haga, la ayuda sigue siendo muy poca, y las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en junio de 1961 han despejado el camino para una considerable expansión de las actividades en un campo tan importante y trascendental.

17. La tercera función principal del UNICEF durante el decenio próximo consiste en orientar su política de modo tal que estimule los proyectos que aporten la mayor contribución posible a la futura expansión de los servicios que benefician a los niños y a los adoles-

centes. Esto significa que en lo posible los programas deberán tener mayor amplitud y efectos bien calculados, y estar relacionados con los problemas generales del país de forma que atraigan la atención de los funcionarios encargados de formular la política respectiva o de los ministros del país interesado. Significa asimismo que se estimularán programas cuya ejecución proporcione experiencia o estimule iniciativas para emprender nuevas y mayores actividades. Esta tarea del UNICEF puede significar una mayor ayuda a proyectos que den lugar a actividades que ulteriormente adquieran importancia suficiente para justificar la ayuda bilateral a los servicios de alcance nacional. Puede significar a veces la ampliación del alcance de un programa que reciba ayuda bilateral, mediante la ayuda a otras actividades relacionadas con los niños y los adolescentes. En algunos casos, a fin de integrar un programa en favor de la infancia en el plan de desarrollo de un país para un período determinado, puede ser conveniente que el UNICEF contraiga obligaciones durante varios años — por ejemplo, cinco años — durante los cuales se asignarían los créditos necesarios.

18. Estas cuestiones y sus consecuencias de orden práctico para la política del UNICEF en materia de programas se examinarán con bastante detalle en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva previsto para junio de 1962, en que el tema más importante de la discusión será «La planificación a favor de la infancia dentro del marco del desarrollo nacional».

II. COOPERACION CON OTROS ORGANISMOS

19. En los informes del UNICEF presentados al Consejo Económico y Social en su 32.º período de sesiones se examinó con bastante detalle la cuestión de la cooperación entre el Fondo y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, el presente informe se limita a señalar a la atención los acontecimientos de actualidad que pueden ser de interés especial para el Consejo.

20. Como se informó al Consejo en su 32.º período de sesiones (E/3442-E/ICEF/408, párrs. 10 y 11), los gobiernos se interesan cada vez más por proyectos en que las necesidades de la infancia se atiendan con arreglo a un método más amplio o mejor integrado, de modo que se combinen dos o más elementos, como por ejemplo sanidad, nutrición, servicios sociales y educación. Como resultado de ello aumenta el número de proyectos que reciben ayuda del UNICEF que interesan a más de un organismo técnico. De un total de 191 proyectos de carácter duradero aprobados por la Junta en sus períodos de sesiones de enero y junio de 1961, 33 proyectos o sea el 17 % exigieron la aprobación técnica de más de un organismo.

21. Los organismos interesados reconocen la importancia de elaborar métodos sencillos y rápidos de consulta y cooperación entre ellos, gracias a los cuales no se retarde indebidamente la preparación de los proyectos ni se imponga a los países la carga de las visitas de un

número excesivo de expertos internacionales. Reconocen asimismo que a pesar de las dificultades administrativas que entrañan los proyectos en que intervienen diversas organizaciones internacionales y para los que se requiera la cooperación de cierto número de ministerios y de organizaciones privadas, conviene seguir destacando la importancia de mejorar la calidad de los proyectos y de adoptar un enfoque general de cuanto concierne al desarrollo social y sus nexos con las políticas de desarrollo económico.

22. El problema se examinó en la reunión interorgánica celebrada en agosto de 1961 bajo los auspicios del Comité Administrativo de Coordinación. Se convino en que si bien las visitas de expertos de los organismos técnicos eran a menudo necesarias, debían mantenerse en un mínimo compatible con las exigencias técnicas. En la medida de lo posible las visitas se harían conjuntamente y se consultarían los informes disponibles. Aunque seguía reconociéndose el principio según el cual cada organismo debía decidir en qué grado se interesa en un proyecto determinado, la aprobación respectiva sólo debían darla los organismos que tuvieran la responsabilidad primordial o técnica de un proyecto. En la reunión se introdujeron mejoras en diversas disposiciones gracias a las cuales los organismos podrían determinar desde las primeras etapas el carácter y la extensión de su interés en un proyecto y, si su interés fuera secundario

proporcionar directivas técnicas eficaces para la ejecución de un proyecto sin dar una aprobación técnica formal. A la luz de la resolución 856 (XXXII) del Consejo Económico y Social titulada « Coordinación en el plano local », los organismos presentes en esa reunión reconocieron la importancia del papel que a este respecto podrían desempeñar los representantes residentes de la Junta de Asistencia Técnica (JAT) y los encargados del Fondo Especial.

23. El Director Ejecutivo ha recomendado a los representantes locales del UNICEF que aprovechen toda oportunidad de trabajar en estrecha coordinación con los representantes residentes de la JAT y del Fondo Especial, manteniéndolos informados de todas las negociaciones importantes que entablen con los gobiernos y obteniendo su ayuda en los casos apropiados. Se informará cuanto antes a los representantes residentes acerca de toda solicitud de ayuda al UNICEF que pueda exigir también el suministro de personal de proyectos para lo cual se pidieran créditos con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica. El personal regional del UNICEF ha acogido con beneplácito la posibilidad de asistir a las reuniones de los representantes residentes y de las secretarías ejecutivas de las comisiones económicas regionales en las sedes de estas comisiones en Santiago, Bangkok y Addis Abeba, y esperan asistir a futuras reuniones de esta índole como medio de reforzar las relaciones de cooperación.

24. El problema de las relaciones financieras entre el UNICEF y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) fue señalado a la atención del Consejo en su 32.º período de sesiones (E/3525-E/ICEF/431, párrs. 197 a 206) y en varios períodos de sesiones anteriores. El total requerido en 1962 para cubrir los gastos de expertos y las becas correspondientes a los proyectos que reciben asistencia conjunta de la FAO y el UNICEF es de 1.307.000 dólares. De esta suma, 723.000 han de ser proporcionados con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, y el saldo de 584.000 fue asignado por el UNICEF para reintegrarlo a la FAO (E/3568-E/ICEF/440, párr. 32). En su 11.º período de sesiones de noviembre de 1961, la Conferencia de la FAO recomendó al Director General que al preparar el programa y fijar la asignación presupuestaria para el bienio de 1964-1965 consultara con el Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas, especialmente con respecto a la medida en que se pudiera prever una partida en el presupuesto ordinario de la FAO para el personal y las becas correspondientes a proyectos que reciban ayuda conjunta de la FAO y el UNICEF. El

próximo período de sesiones del Comité Mixto se celebrará en octubre de 1962. En el período de sesiones de junio de 1962, la Junta Ejecutiva del UNICEF examinará también esa cuestión.

25. El Consejo recordará que en el período de sesiones de la Junta del UNICEF celebrado en junio de 1961 (E/3525-E/ICEF/431, párrs. 97 a 108), se discutió el problema de los servicios técnicos adecuados para ayudar a los gobiernos a elaborar propuestas de proyectos para obtener ayuda del UNICEF en materia de servicios sociales. El tema volvió a examinarse en el período de sesiones de la Junta celebrado en diciembre de 1961, en que se tomó por base un informe sobre el progreso realizado (E/ICEF/438) preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo. El Consejo tiene ante sí un resumen de ese debate, que figura en el informe correspondiente al período de sesiones de diciembre de 1961 (E/3568-E/ICEF/440, párrs. 37 a 42).

26. El Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria, que representa a las juntas ejecutivas de los dos organismos, se reunió en Ginebra el 31 de enero y el 1.º de febrero de 1962. La Junta Ejecutiva del UNICEF, en su período de sesiones de junio de 1962, examinará el informe de ese Comité, que incluye recomendaciones sobre la futura ayuda del UNICEF para las actividades de lucha contra la tuberculosis, las infecciones causadas por la filaria y los programas relacionados con los niños de poco peso al nacer.

27. Como se ha indicado en la sección anterior de este informe, las tareas principales del UNICEF durante el decenio próximo consistirán en ayudar a los países a planificar programas a favor de la infancia dentro del marco de sus proyectos de desarrollo económico y social; en ampliar considerablemente su ayuda para la formación profesional y en reorientarla hacia proyectos que ejerzan el máximo efecto posible en el aprovechamiento nacional de los recursos humanos, sobre todo los de la infancia y la juventud.

28. Este criterio contribuirá indudablemente a coordinar la obra de los diversos departamentos oficiales de los países respectivos. Permitirá asimismo que los organismos que proporcionan ayuda del exterior, internacional o bilateral, tengan una idea más clara de los objetivos de los diferentes países respecto a las necesidades de la infancia y puedan así, individual y colectivamente, formular mejor sus planes para el futuro a fin de que su ayuda sea lo más eficaz posible.

III. SITUACION FINANCIERA

Ingresos

29. Los ingresos del UNICEF en 1961 ascendieron a cerca de 28.000.000 de dólares. Esta suma fue superior en casi 2.200.000 a la de 1960, reflejando así un aumento de 1.500.000 en las contribuciones de los gobiernos y un aumento de 700.000 en las contribuciones particulares y en las procedentes de otras fuentes. Los aumentos

coinciden con la moderada tendencia ascendente registrada en los ingresos del UNICEF que en los últimos años ha sido por lo general de unos 2.000.000 de dólares al año.

CONTRIBUCIONES DE LOS GOBIERNOS

30. Las contribuciones de los gobiernos ascendieron a 23.000.000 de dólares en 1961 contra 21.500.000 en

1960. Cien gobiernos hicieron aportaciones en 1961 contra 98 gobiernos en 1960. Veintisiete gobiernos aumentaron sus aportaciones en 1961; la mayor parte del aumento provino de tres gobiernos que aumentaron sus aportaciones en sumas mayores de 175.000 dólares. En el anexo I figura la lista de las contribuciones de los gobiernos al UNICEF durante el período 1959-1961.

APOYO DE OTRAS FUENTES

31. Aproximadamente 2.670.000 dólares, o sea el 9,5 % de los ingresos de 1961, procedieron de contribuciones privadas — sin incluir las utilidades obtenidas de la venta de tarjetas de felicitación — en comparación con 1.900.000 en 1960. La mayor parte de las contribuciones de 1961 procedió de tres fuentes principales: la colecta realizada la víspera del Día de Todos los Santos (*Hallowe'en*) en los Estados Unidos: 1.600.000 dólares; y en el Canadá: 550.000 dólares; y una colecta para el *Don du lait* realizada en Suiza: 300.000 dólares. El resto procedió de individuos, grupos eclesiásticos, grupos femeninos, escuelas y otras organizaciones de más de 30 países.

32. La venta de tarjetas de felicitación del UNICEF, que se imputan a « otros ingresos », reportó al UNICEF un total aproximado de 900.000 dólares netos en 1961, comparados con 750.000 en 1960. Del total de más de 21.000.000 de tarjetas vendidas en 1961 — en comparación con los 17.500.000 de 1960 — las mayores ventas se hicieron en los Estados Unidos, 9.300.000, el Reino Unido, 2.300.000, y el Canadá, 2.000.000. También se vendieron tarjetas en más de otros cien países, en muchos de los cuales fueron apreciables los aumentos de las ventas en comparación con las de 1960.

Perspectivas para 1962

33. Para 1962 se prevé un nuevo aumento en las contribuciones de los gobiernos, y se espera que continúe la tendencia favorable de la ayuda procedente de países que también reciben ayuda del UNICEF. En 1961 hubo 33 gobiernos que prometieron o aportaron una suma que, en comparación con el total de contribuciones de los gobiernos al UNICEF, era proporcionalmente igual o mayor que su cuota para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; excepto 8 de ellos, todos son gobiernos de países que reciben ayuda del UNICEF.

34. Este esfuerzo de los países que reciben ayuda del UNICEF demuestra que reconocen la importancia que ella tiene para reforzar su desarrollo económico y social. Sin duda que este esfuerzo lo tendrán en cuenta los gobiernos de los países más desarrollados, interesados en ayudar a los países en proceso de desarrollo a alcanzar el progreso económico y social.

35. Son alentadoras las perspectivas de que en 1962 aumente el apoyo de los individuos así como el de los

gobiernos. Además de las recaudaciones procedentes de las campañas de la víspera del Día de todos los Santos y de las utilidades de la venta de tarjetas de felicitación, se realizan colectas en Australia y Nueva Zelandia como parte de las campañas contra el hambre en que participan la FAO y el UNICEF, y se llevan a cabo o se planean otras colectas en varios países europeos.

36. Se espera que el total de los ingresos procedentes de todas las fuentes en 1962 ascienda aproximadamente a 30.000.000 de dólares.

Obligaciones

37. En 1961 la Junta Ejecutiva aprobó obligaciones por un total de 37.300.000 dólares. Esta cifra es 6.700.000 dólares superior a la de 1960: 30.600.000 dólares; y 13.400.000 dólares superior a la de 1959: 23.900.000 dólares.

38. En 1961 la Junta aprobó prácticas financieras que permitirán al UNICEF durante varios años ampliar su asistencia con mayor rapidez que sus ingresos ⁶. Anteriormente la Junta había decidido que al aprobar ayuda para ciertos tipos de proyectos, principalmente sobre paludismo y conservación de la leche, sólo se asignaría inmediatamente una parte de la ayuda, la necesaria para los gastos de los doce meses siguientes, y que el resto se asignaría ulteriormente. En 1961 esta práctica se hizo aplicable a todos los tipos de proyectos, con excepción de los que representan una ayuda relativamente pequeña.

39. A fines de 1961, el total de obligaciones con cargo a futuros ingresos ascendía a 11.500.000 dólares. De esta suma, el total de ayuda correspondiente a programas aprobados a reserva de asignaciones ulteriores era aproximadamente de 9.100.000 dólares, correspondiendo el resto a servicios administrativos y de ejecución.

40. El cuadro que figura a continuación indica las obligaciones aprobadas en 1961 por tipos principales de programas y regiones geográficas.

41. Como se observa en el cuadro, el total de obligaciones aprobadas para programas en 1961 fue aproximadamente de 32.300.000 dólares. Las asignaciones para los programas de 1961 fueron de 25.600.000 dólares ⁷.

42. En 1961 los gastos ascendieron a 24.400.000 dólares o sea un aumento aproximado de 1.200.000 dólares en comparación con 1960. Se prevé que los gastos aumentaran considerablemente en los años venideros como resultado de los aumentos que los procedimientos financieros actuales permiten hacer en la ayuda que se presta a los programas.

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 32.º período de sesiones, Suplemento N.º 13 B (E/3525-E/ICEF/431), párrs. 165 a 170.

⁷ En los anexos II, III y IV se dan detalles sobre las asignaciones aprobadas en 1961.

OBLIGACIONES ^a APROBADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA EN 1961

(En miles de dolares de los EE.UU.)

	Africa	Asia	Mediterráneo Oriental	Europa	América	Proyectos interregionales	Total	Por- centaje
<i>Servicios de sanidad</i>	1.555,7	1.792,5	479,0	152,2	4.945,0	1.945,5	10.869,9	33,7
<i>Servicios de protección a la familia y al niño</i>	476,8	241,0	73,1	—	28,0	—	818,9	2,5
<i>Proyecto urbano</i>	—	—	—	—	247,0	—	247,0	0,8
<i>Lucha contra las enfermedades</i>	1.220,5	2.255,8	2.142,0	—	4.222,0	331,0	10.171,3	31,5
Paludismo	96,0	1.179,3	1.855,0	—	3.980,0	—	7.110,3	22,0
Tuberculosis/BCG	206,9	613,5	65,5	—	174,0	331,0 ^b	1.390,9	4,3
Lepra	619,6	201,0	63,0	—	68,0	—	951,6	2,9
Pian y enfermedades venéreas	218,5	26,0	—	—	—	—	244,5	0,8
Tracoma	79,5	189,0	138,5	—	—	—	407,0	1,3
Otras actividades	—	47,0	20,0	—	—	—	67,0	0,2
<i>Nutrición</i>	1.947,0	2.456,0	345,5	744,0	431,4	3.167,2	9.091,1	28,2
Alimentación infantil	—	—	—	—	—	2.582,0 ^b	2.582,0	8,0
Conservación de la leche	286,0	1.625,0	248,0	744,0	24,0	95,0 ^b	3.022,0	9,4
Producción de alimentos ricos en proteínas	—	—	—	—	65,0	—	65,0	0,2
Educación dietética y actividades conexas	1.661,0	816,0	97,5	—	342,4	490,2 ^b	3.407,1	10,6
Otros programas de nutrición	—	15,0	—	—	—	—	15,0	—
<i>Educación: aspectos sanitarios y dietéticos</i>	—	42,0	—	95,0	101,0	—	238,0	0,7
<i>Otros programas</i>	—	—	—	—	—	128,0	128,0	0,4
TOTAL PARA LA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO	5.200,0	6.787,3	3.039,6	991,2	9.974,4	5.571,7	31.564,2	97,8
Ayuda de carácter urgente	402,0	58,0	199,0	—	66,0	—	725,0	2,2
TOTAL DE AYUDA A LOS PROGRAMAS ...	5.602,0	6.845,3	3.238,6	991,2	10.040,0	5.571,7	32.289,2	100,0
Gastos de los servicios operacionales para 1962							2.894,8	
Gastos administrativos para 1962							1.959,1	
Servicios administrativos y operacionales suplementarios para 1961							85,0	
Reserva de autoseguro							33,8	
						TOTAL GENERAL	37.261,9	

^a Las « obligaciones del UNICEF » son el total de las obligaciones contraídas para los proyectos, y para el presupuesto de los servicios administrativos y de ejecución aprobado por la Junta Ejecutiva durante el año civil de conformidad con los procedimientos adoptados en el período de sesiones de junio de 1961

(E/3525-E/ICEF/431, párr. 167). Difiere de las « asignaciones », que consignan créditos para los gastos necesarios durante los doce meses siguientes para los proyectos aprobados en el mismo año civil, y con anterioridad.

^b Representa las asignaciones globales no distribuidas.

ANEXOS

ANEXO I

Contribuciones de los gobiernos al UNICEF, 1959-1961

(En dólares de los EE.UU.)

	1959	1960	1961
Afganistán	10.000	10.000	10.000
Alemania, República Federal de	523.810	595.238	1.375.000
Alto Volta	—	3.061	3.061
Argentina	18.072	18.072	60.241
Australia	501.760	537.600	537.600
Austria	38.462	47.231	46.154
Bélgica	200.000	160.000	160.000
Birmania	56.000	56.000	56.000
Borneo Septentrional	327	327	328
Brasil	998.541	478.000	307.787
Brunéi	1.633	1.633	3.267
Bulgaria	2.206	7.353	7.353
Camboya	2.500	3.000	3.500
Camerún	—	—	8.163
Canadá	679.073	670.751	630.177
Ceilán	14.726	14.726	14.726
Colombia	255.297	11.429	159.804
Congo (Brazzaville)	—	3.930	7.560
Corea, República de	2.000	2.000	3.500
Costa Rica	30.000	30.000	30.000
Cuba	—	75.659	70.000
Chad	—	—	8.065
Checoslovaquia	34.722	34.722	34.722
Chile	80.000	80.000	80.000
China	15.000	15.000	15.000
Dahomey	—	5.000	—
Dinamarca	72.400	72.400	144.800
Ecuador	10.000	10.000	10.000
El Salvador	20.000	20.000	20.000
España	23.810	33.333	33.333
Estados Unidos de América	11.000.000	12.000.000	12.000.000
Etiopía	12.000	18.000	18.000
Federación Malaya	24.500	24.500	24.500
Filipinas	102.462	125.000	125.000
Finlandia	19.687	19.688	50.937
Francia	740.000	748.240	1.109.184
Gabón	—	5.000	102
Gambia	—	1.680	560
Ghana	14.000	16.800	16.800
Grecia	10.000 ^a	32.000	32.000
Guatemala	—	—	20.000
Guinea	—	8.097	—
Honduras	20.000	20.000	20.000
Honduras Británica	350	350	350
Hong Kong	3.500	3.500	3.500
Hungría	12.876	12.876	12.876
India	482.781	629.781	629.781
Indias Occidentales:			
Antigua	117	117	117
Bahamas	—	—	2.800
Barbada	—	—	756
Granada	583	583	—
Jamaica	5.621	8.396	8.385
Trinidad y Tabago	7.000	7.000	7.000

ANEXO I (continuación)

	1959	1960	1961
Indonesia	100.000	100.000	100.000
Irak	56.000	56.000	28.058
Irán	240.000	260.000	265.000
Irlanda	7.000	2.800	7.000
Islandia	16.560	10.646	9.408
Israel	29.176	28.000	28.000
Italia	288.000	288.000	—
Japón	130.000	150.000	150.000
Jordania	2.244	2.797	2.797
Laos	500	500	—
Libano	9.141	9.221	9.534
Liberia	5.000	5.000	5.000
Libia	— ^b	7.000 ^b	4.500
Liechtenstein	702	702	930
Luxemburgo	5.000	5.000	6.000
Madagascar	—	—	5.102
Mali	—	—	5.000
Marruecos	17.887	17.921	20.000
México	500.000	500.000	500.293
Mónaco	2.041	2.041	2.041
Nicaragua	10.000	10.000	10.000
Niger	—	2.041	—
Nigeria	—	21.000	—
Noruega	67.200	67.200	108.920
Nueva Zelanda	210.000	210.000	210.000
Países Bajos	78.947	78.947	82.873
Pakistán	75.534	96.600	96.600
Panamá	10.000	10.000	10.000
Paraguay	10.000	10.000	10.000
Perú	74.947	58.077	59.591
Polonia	50.000	50.125	60.000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ..	658.000	938.000	938.000
República Árabe Unida	106.907	106.908	106.907
República Centroafricana	—	—	3.811
República Dominicana	20.000	20.000	—
República Socialista Soviética de Bielorrusia	37.500	37.500	62.500
República Socialista Soviética de Ucrania	75.000	75.000	125.000
Rumania	25.000	25.000	25.000
Santa Sede	1.000	1.000	1.000
Sarawak	3.267	8.167	8.167
Sierra Leona	280	280	280
Singapur	6.533	6.533	6.534
Siria	8.333	9.722	11.286
Somalia	—	—	3.000
Sudáfrica ^c	—	23.000	30.040
Sudán	10.000	9.969	9.978
Suecia	260.618	260.618	347.490
Suiza	269.100	269.100	348.837
Tailandia	150.000	78.576	123.326
Túnez	8.160	8.160	9.460
Turquía	161.071	194.444	194.444
Uganda	—	—	2.800
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	500.000	500.000	675.000
Viet-Nam, República de	5.000	7.500	7.500
Yugoeslavia	200.000	200.000	200.000
TOTAL GENERAL	20.547.464	21.517.168	22.959.796

^a Las contribuciones de 1958 y 1959 fueron de 30.000 dólares cada año; el Gobierno anunció inicialmente una contribución de 50.000 dólares para 1958 y esa fue la cifra computada.

^b La contribución que figura para 1960 corresponde a los años 1959 y 1960.

^c Anteriormente Unión Sudafricana.

ANEXO II

Asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva para el año civil 1961, por tipo de programa y por región

(En dólares de los EE.UU.)

	Africa	Asia	Mediterráneo Oriental	Europa	América	Proyectos interregionales	Total	Por- centaje
<i>Servicios de sanidad</i>	1.495.700	1.697.500	479.000	152.200	3.372.000	445.500	7.641.900	29,81
<i>Protección a la familia y al niño</i>	476.800	241.000	73.100	—	28.000	—	818.900	3,19
<i>Proyecto urbano</i>	—	—	—	—	247.000	—	247.000	0,96
<i>Lucha contra las enfermedades</i>	1.202.500	1.833.830	2.142.000	—	3.465.000	331.000	8.974.330	35,00
Erradicación y control del paludismo	78.000	893.330	1.855.000	—	3.223.000	—	6.049.330	23,60
Tuberculosis/BCG	206.900	477.500	65.500	—	174.000	331.000	1.254.900	4,89
Lucha contra la lepra	619.600	201.000	63.000	—	68.000	—	951.600	3,71
Lucha contra el pian	218.500	26.000	—	—	—	—	244.500	0,95
Lucha contra el tracoma	79.500	189.000	138.500	—	—	—	407.000	1,59
Otras actividades ^a	—	47.000	20.000	—	—	—	67.000	0,26
<i>Nutrición</i>	985.000	1.546.000	345.500	390.000	431.358	3.167.184	6.865.042	26,78
Alimentación infantil	—	—	—	—	—	2.582.000	2.582.000	10,07
Conservación de la leche	169.000	965.000	248.000	390.000	24.000	95.000	1.891.000	7,38
Producción de otros alimentos ricos en proteínas	—	—	—	—	65.000	—	65.000	0,25
Educación dietética y actividades conexas	816.000	566.000	97.500	—	342.358	490.184	2.312.042	9,02
Otros programas de nutrición	—	15.000	—	—	—	—	15.000	0,06
<i>Educación: Aspectos sanitarios y dieté- ticos</i>	—	42.000	—	95.000	101.000	—	238.000	0,93
<i>Ayuda para la preparación de proyectos Estudio sobre las necesidades de la infancia</i>	—	—	—	—	—	25.000	25.000	} 0,50
<i>Estudio sobre formación profesional</i> ..	—	—	—	—	—	100.000	100.000	
	—	—	—	—	—	3.000	3.000	
TOTAL PARA LA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO	4.160.000	5.360.330	3.039.600	637.200	7.644.358	4.071.684	24.913.172	97,17
<i>Ayuda de carácter urgente</i>							725.000	2,83
TOTAL GENERAL DE AYUDA A LOS PROGRAMAS							25.638.172	100,00
Servicios operacionales previstos (segundo semestre de 1961)							1.248.400	
Gastos de administración previstos (segundo semestre de 1961)							984.700	
Asignación suplementaria para 1961							85.000	
Servicios operacionales previstos (primer semestre de 1962)							1.447.400	
Gastos de administración previstos (primer semestre de 1961)							979.550	
Reserva de autoseguro							33.786	
							TOTAL GENERAL	30.417.008

^a Comprende la lucha contra la bilharziasis, 17.000 dólares; producción de penicilina, 11.000 dólares; producción de vacunas, 20.000 dólares; y un centro de virología, 19.000.

ANEXO III

Asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1961, por países

(En dólares de los EE.UU.)

	Decisiones de la Junta			
	Asignaciones destinadas a			Asignaciones reintegradas ^b
	Ayuda de carácter duradero	Ayuda de carácter urgente	Redistribución de asignaciones globales ^a	
I. AFRICA	4.160.000	402.000	176.250	108.536
II. ASIA	5.360.330	58.000	1.553.957	1.701.953
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL	3.039.600	199.000	196.597	33.387
IV. EUROPA	637.200	—	—	5.453
V. AMÉRICA	7.644.358	66.000	109.696	256.000
VI. ASISTENCIA QUE BENEFICIA A MÁS DE UNA REGIÓN	4.071.684 ^c	—	(2.036.500)	—
TOTAL (I-VI)	24.913.172	725.000	—	2.105.329
VII. OTRAS FORMAS DE ASISTENCIA:				
Transportes (reserva de seguro)		33.786		—
Servicios operacionales		2.738.300		14.917
VIII. ADMINISTRACIÓN		2.006.750		86.530
TOTAL (VII-VIII)		4.778.836		101.447
TOTAL GENERAL		30.417.008		2.206.776
I. AFRICA				
Africa Ecuatorial Francesa ^d	—	—	—	8.563
Africa Occidental Francesa ^d	—	—	—	94.361
Alto Volta	65.000	—	6.700	—
Basutolandia	134.000	—	13.100	—
Camerún	80.500	—	1.000	—
Congo (Brazzaville)	25.000	—	—	—
Congo (Leopoldville)	294.000	177.000	500	—
Costa de Marfil	313.000	—	—	—
Chad	150.000	—	5.100	—
Dahomey	35.000	—	800	—
Gabón	15.000	—	3.800	—
Gambia	22.000	—	—	1.253
Ghana	93.000	—	1.300	501
Guinea	159.000	—	—	—
Isla Mauricio	—	—	16.500	—
Kenia	640.000	—	29.600	1.800
Liberia	23.000	—	—	—
Madagascar	—	—	10.330	—
Mali	90.000	—	3.162	—
Marruecos	133.000	83.000	—	—
Mauritania	89.000	—	—	—
Níger	42.000	—	—	—
Nigeria	141.000	—	—	—
Nyasalandia	35.000	—	1.500	—
República Centrafricana	19.000	—	—	—
Rhodesia del Norte	—	—	—	1.780
Ruanda Urundi	95.000	—	—	—
Santa Elena	—	—	4.758	—
Senegal	59.000	—	3.400	—
Seychelles	13.000	—	7.700	—
Sierra Leona	110.000	—	3.300	—
Swazilandia	65.000	—	7.700	—
Tanganyika	50.000	—	31.500	—
Togo	141.000	—	—	—

ANEXO III (continuación)

	Decisiones de la Junta			
	Asignaciones destinadas a		Redistribución de asignaciones globales ^a	Asignaciones reintegradas ^b
	Ayuda de carácter duradero	Ayuda de carácter urgente		
I. — AFRICA (continuación)				
Túnez	265.500	142.000	—	—
Uganda	40.000	—	23.900	278
Zanzíbar	78.000	—	600	—
Formación profesional regional en pediatría	104.000	—	—	—
Seminario regional de formación profesional en nutrición	42.000	—	—	—
Formación profesional regional en nutrición, agricultura y economía doméstica	500.000	—	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN	4.160.000	402.000	176.250	108.536
II. ASIA				
Afganistán	341.000	—	4.200	—
Birmania	587.500	—	111.479	993
Borneo Septentrional	160.000	—	825	—
Camboya	23.000	—	1.600	—
Ceilán	113.000	—	2.360	9.118
Corea, República de	—	—	—	1.026
China (Taiwán)	296.000	—	104.942	—
China (continental)	—	—	—	1.536.109
Federación Malaya	228.000	—	14.800	—
Filipinas	361.500	—	233.652	—
Hong Kong	53.000	—	400	—
India	1.634.330	—	425.917	145.911
Indonesia	447.000	—	493.180	761
Islas Salomón	8.500	—	—	73
Japón	—	—	15.300	6.974
Nueva Guinea Neerlandesa ^e	62.000	—	9.600	3
Pakistán	640.000	—	62.573	793
República de Viet-Nam	27.500	58.000	31.029	—
Sarawak	5.000	—	—	192
Singapur	41.000	—	—	—
Tailandia	324.000	—	42.100	—
Tonga	8.000	—	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN	5.360.330	58.000	1.553.957	1.701.953
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL				
Adén	—	—	5.000	—
Etiopía	382.500	—	13.307	—
Irak	383.500	—	120.194	—
Irán	872.000	—	19.100	783
Israel	30.500	—	—	—
Jordania	43.000	199.000	5.500	—
Líbano	5.000	—	—	—
Libia	54.000	—	—	—
República Árabe Unida	145.500	—	—	704
Somalia	—	—	214	2.909
Sudán	18.000	—	3.044	2.993
Siria	42.000	—	—	25.998
Turquía	1.063.600	—	30.238	—
TOTAL PARA LA REGIÓN	3.039.600	199.000	196.597	33.387
IV. EUROPA				
España	190.000	—	—	3.634
Grecia	118.000	—	—	—
Polonia	234.200	—	—	—
Yugoeslavia	95.000	—	—	1.819
TOTAL PARA LA REGIÓN	637.200	—	—	5.453

ANEXO III (continuación)

	Decisiones de la Junta			
	Asignaciones destinadas a		Redistribución de asignaciones globales ^a	Asignaciones reintegradas ^b
	Ayuda de carácter duradero	Ayuda de carácter urgente		
V. AMÉRICA				
Argentina	379.000	—	—	—
Bolivia	211.000	—	—	—
Brasil	508.000	—	1.335	240.000
Colombia	190.000	—	—	—
Costa Rica	108.000	—	—	—
Chile	481.000	—	—	—
Ecuador	362.000	—	—	—
El Salvador	373.000	—	727	—
Guatemala	483.000	—	56.190	—
Guayana Británica	59.000	—	—	—
Haití	357.000	—	—	—
Honduras	346.000	—	271	—
Honduras Británica	39.000	66.000	—	—
Indias Occidentales:				
Antigua	—	—	16.600	—
Barbada	—	—	—	16.000
Dominica	—	—	1.200	—
San Cristóbal	—	—	3.500	—
San Vicente	—	—	4.400	—
Santa Lucía	—	—	800	—
Trinidad y Tabago	75.000	—	—	—
México	1.901.058	—	—	—
Nicaragua	226.000	—	473	—
Panamá	408.000	—	8.600	—
Paraguay	95.000	—	—	—
Perú	728.000	—	3.400	—
República Dominicana	195.000	—	—	—
Surinam	18.000	—	12.200	—
Uruguay	96.000	—	—	—
Seminario regional sobre nutrición	6.300	—	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN	7.644.358	66.000	109.696	256.000
VI. ASISTENCIA QUE BENEFICIA A MÁS DE UNA REGIÓN				
Ayuda para la preparación de proyectos	25.000	—	—	—
Instituto Panindio de Higiene y Sanidad	45.500	—	—	—
Centro Internacional de la Infancia	350.000	—	—	—
Formación profesional en pediatría (Reino Unido)	50.000	—	—	—
Estudio sobre las necesidades de la infancia ...	100.000	—	—	—
Estudio sobre formación profesional	3.000	—	—	—
Asignaciones globales:				
Medicamentos acompañantes para tratamiento de la tuberculosis	331.000	—	—	—
Transporte de leche	1.875.000	—	(1.666.500)	—
Cápsulas de vitaminas	707.000	—	(370.000)	—
Reembolso a la FAO por gastos de personal asignado a proyectos y por becas	585.184	—	—	—
TOTAL INTERREGIONAL	4.071.684	—	(2.036.500)	—

^a Para leche y cápsulas de vitaminas según se indica en los documentos E/IECF/P/L.133, 160 y 161.

^b Sumas reintegradas de asignaciones anteriores (E/ICEF/P/L.72 y 145):

	Dólares
Saldos no utilizados de asignaciones a países	2.105.329
Gastos operacionales y administrativos para 1960	101.447
	<u>2.206.776</u>

^c Se incluyen asignaciones globales por valor de 3.498.184 dólares que se contabilizarán como asistencia a los países correspondientes una vez que se hagan efectivas (E/ICEF/P/L.72, 111, 112, 137 y 153).

^d Devolución de asignaciones no utilizadas aprobadas con anterioridad a 1959.

^e Existe una controversia respecto de la situación política del Territorio entre el Gobierno de Indonesia y el Gobierno de los Países Bajos.

Asignaciones ^a aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1961 pagran

(En dólares E

	Servicios de sanidad (1) ^b	Servicios de protección a la familia y al niño (2) ^c	Proyectos urbanos (3)	Erradicación y control del paludismo (4) ^d	Luch. contra tuberculosis y vacuna- ción con BCG (5) ^e	Luch. contra malaria (6)
I. AFRICA						
Alto Volta	—	—	—	—	—	5.000
Basutolandia	—	—	—	—	—	65.000
Camerún	40.000	—	—	—	—	7.000
Congo (Brazzaville)	—	—	—	—	—	5.000
Congo (Leopoldville)	271.000	23.000	—	—	—	—
Costa de Marfil	—	143.000	—	—	—	6.000
Chad	89.000	—	—	—	—	1.000
Dahomey	—	—	—	—	—	5.000
Gabón	—	—	—	—	—	5.000
Gambia	—	—	—	—	—	2.000
Ghana	—	—	—	—	—	69.000
Guinea	50.000	—	—	—	—	9.000
Kenia	369.700	113.800	—	—	—	7.966.600
Liberia	—	—	—	(9.000) ^g	—	3.000
Mali	—	—	—	—	—	4.000
Marruecos	97.000	—	—	—	—	—
Mauritania	89.000	—	—	—	—	—
Níger	15.000	—	—	—	—	7.000
Nigeria	39.000	26.000	—	9.000 ^g	—	—
Nyasalandia	—	35.000	—	—	—	—
República Centroafricana	—	—	—	—	—	9.000
Ruanda Urundi	95.000	—	—	—	—	—
Senegal	—	—	—	—	—	9.000
Seychelles	13.000	—	—	—	—	—
Sierra Leona	33.000	77.000	—	—	—	—
Swazilandia	—	—	—	—	—	65.000
Tanganyika	—	—	—	—	—	—
Togo	87.000	—	—	—	—	—
Túnez	104.000	59.000	—	—	—	—
Uganda	—	—	—	—	—	0.000
Zanzibar	—	—	—	78.000	—	—
Formación profesional regional en pediatría	104.000	—	—	—	—	—
Seminario regional de formación profesional en nutrición	—	—	—	—	—	—
Formación profesional regional en nutrición, agricultura y economía doméstica	—	—	—	—	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN	1.495.700	476.800	—	78.000	—	206.966.600
II. ASIA						
Afganistán	74.000	—	—	267.000	—	—
Birmania	69.500	13.000	—	440.000	—	5.000
Borneo Septentrional	—	—	—	160.000	—	—
Camboya	15.000	—	—	—	—	—
Ceilán	110.000	—	—	—	—	3.000
China (Taiwán)	112.000	50.000	—	—	—	—
Federación Malaya	134.000	—	—	—	—	84.000
Filipinas	191.000	41.000	—	—	—	63.500.000
Hong Kong	—	53.000	—	—	—	—
India	150.000	—	—	—	330	70.000
Indonesia	306.000	—	—	—	—	5.000
Islas Salomón	8.500	—	—	—	—	—
Nueva Guinea Neerlandesa	36.000	—	—	26.000	—	—
Pakistán	285.000	84.000	—	—	—	160.000

mas de carácter duradero, clasificadas por tipo de programa

(E.E.U.U.)

Enfermedades			Nutrición						
Lucha contra el plan y las enfermedades venéreas (7)	Otras campañas (8) e	Total parcial (9)	Alimentación infantil (10)	Conservación de la leche (11)	Educación dietética y actividades conexas (12)	Otros programas de nutrición (13) †	Total parcial (14)	Educación (15)	Total general (16)
—	—	65.000	—	—	—	—	—	—	65.000
—	—	65.000	—	—	69.000	—	69.000	—	134.000
13.500	—	40.500	—	—	—	—	—	—	80.500
—	—	25.000	—	—	—	—	—	—	25.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	294.000
—	—	56.000	—	—	114.000	—	114.000	—	313.000
—	—	61.000	—	—	—	—	—	—	150.000
11.000	—	26.000	—	—	9.000	—	9.000	—	35.000
—	—	15.000	—	—	—	—	—	—	15.000
—	—	22.000	—	—	—	—	—	—	22.000
24.000	—	93.000	—	—	—	—	—	—	93.000
40.000	—	109.000	—	—	—	—	—	—	159.000
—	—	14.500	—	119.000	23.000	—	142.000	—	640.000
9.000	—	23.000	—	—	—	—	—	—	23.000
—	—	90.000	—	—	—	—	—	—	90.000
—	36.000	36.000	—	—	—	—	—	—	133.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	89.000
—	—	27.000	—	—	—	—	—	—	42.000
67.000	—	76.000	—	—	—	—	—	—	141.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	35.000
—	—	19.000	—	—	—	—	—	—	19.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	95.000
—	—	59.000	—	—	—	—	—	—	59.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	13.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	110.000
—	—	65.000	—	—	—	—	—	—	65.000
—	—	—	—	50.000	—	—	50.000	—	50.000
54.000	—	54.000	—	—	—	—	—	—	141.000
—	43.500	43.500	—	—	59.000	—	59.000	—	265.500
—	—	40.000	—	—	—	—	—	—	40.000
—	—	78.000	—	—	—	—	—	—	78.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	104.000
—	—	—	—	—	42.000	—	42.000	—	42.000
—	—	—	—	—	500.000	—	500.000	—	500.000
218.500	79.500	1.202.500	—	169.000	816.000	—	985.000	—	4.160.000
—	—	267.000	—	—	—	—	—	—	341.000
—	—	505.000	—	—	—	—	—	—	587.500
—	—	160.000	—	—	—	—	—	—	160.000
8.000	—	8.000	—	—	—	—	—	—	23.000
—	—	3.000	—	—	—	—	—	—	113.000
—	134.000	134.000	—	—	—	—	—	—	296.000
10.000	—	94.000	—	—	—	—	—	—	228.000
—	36.000	129.500	—	—	—	—	—	—	361.500
—	—	—	—	—	—	—	—	—	53.000
—	49.000	119.330	—	865.000	500.000	—	1.365.000	—	1.634.330
—	—	75.000	—	—	66.000	—	66.000	—	447.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.500
—	—	26.000	—	—	—	—	—	—	62.000
—	11.000	171.000	—	100.000	—	—	100.000	—	640.000

	Servicios de sanidad (1) ^b	Servicios de protección a la familia y al niño (2) ^c	Proyectos urbanos (3)	Erradicación y control del paludismo (4) ^d	Luca contra tuberculosis y vacunas contra BCG y DTP (5) ^e
Sarawak	—	—	—	—	5.0 ^e
Singapur	—	—	—	—	41.0 ^e
Tailandia	179.000	—	—	—	51.0 ^e
Tonga	—	—	—	—	—
Viet-Nam, República de	27.500	—	—	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN	1.697.500	241.000	—	893.330	477.500
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL					
Etiopía	206.000	—	—	—	11.0 ^e
Irak	17.500	—	—	185.000	—
Irán	—	—	—	850.000	—
Israel	—	30.500	—	—	—
Jordania	—	—	—	23.000	—
Líbano	—	—	—	5.000	—
Libia	—	—	—	—	54.0 ^e
República Árabe Unida	120.000	—	—	—	—
Sudán	6.500	—	—	—	—
Siria	—	—	—	42.000	—
Turquía	129.000	42.600	—	750.000	—
TOTAL PARA LA REGIÓN	479.000	73.100	—	1.855.000	65.0^e
IV. EUROPA					
España	—	—	—	—	—
Grecia	118.000	—	—	—	—
Polonia	34.200	—	—	—	—
Yugoeslavia	—	—	—	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN	152.200	—	—	—	—
V. AMÉRICA					
Argentina	226.000	—	—	69.000	84.0 ^e
Bolivia	—	—	—	89.000	66.0 ^e
Brasil	508.000	—	—	—	—
Colombia	190.000	—	—	—	—
Costa Rica	—	28.000	—	80.000	—
Chile	330.000	—	—	—	—
Ecuador	—	—	—	338.000	—
El Salvador	—	—	—	307.000	—
Guatemala	118.000	—	—	339.000	—
Guayana Británica	53.000	—	—	6.000	—
Haití	67.000	—	—	275.000	—
Honduras	125.000	—	—	221.000	—
Honduras Británica	—	—	—	39.000	—
Indias Occidentales:					
Trinidad y Tabago	—	—	—	—	—
México	842.000	—	247.000	749.000	—
Nicaragua	—	—	—	226.000	—
Panamá	247.000	—	—	137.000	24.0 ^e
Paraguay	182.000	—	—	(100.000) ^h	—
Perú	293.000	—	—	330.000	—
República Dominicana	95.000	—	—	100.000 ^h	—
Surinam	—	—	—	18.000	—
Uruguay	96.000	—	—	—	—
Seminario regional sobre nutrición	—	—	—	—	—
TOTAL PARA LA REGIÓN	3.372.000	28.000	247.000	3.223.000	174.0^e

uación)

enfermedades			Nutrición							
Lucha contra el plan y las enfermedades venéreas (7)	Otras campañas (8) e	Total parcial (9)	Alimentación infantil (10)	Conservación de la leche (11)	Educación dietética y actividades conexas (12)	Otros programas de nutrición (13) †	Total parcial (14)	Educación (15)	Total general (16)	
—	—	5.000	—	—	—	—	—	—	5.000	
—	—	41.000	—	—	—	—	—	—	41.000	
—	6.000	88.000	—	—	—	15.000	15.000	42.000	324.000	
8.000	—	8.000	—	—	—	—	—	—	8.000	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	27.500	
26.000	236.000	1.833.830	—	965.000	566.000	15.000	1.546.000	42.000	5.360.330	
—	20.000	53.500	—	73.000	50.000	—	123.000	—	382.500	
—	6.000	191.000	—	175.000	—	—	175.000	—	383.500	
—	—	850.000	—	—	22.000	—	22.000	—	872.000	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	30.500	
—	20.000	43.000	—	—	—	—	—	—	43.000	
—	—	5.000	—	—	—	—	—	—	5.000	
—	—	54.000	—	—	—	—	—	—	54.000	
—	—	—	—	—	25.500	—	25.500	—	145.500	
—	11.500	11.500	—	—	—	—	—	—	18.000	
—	—	42.000	—	—	—	—	—	—	42.000	
—	101.000	892.000	—	—	—	—	—	—	1.063.600	
—	158.500	2.142.000	—	248.000	97.500	—	345.500	—	3.039.600	
—	—	—	—	190.000	—	—	190.000	—	190.000	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	118.000	
—	—	—	—	200.000	—	—	200.000	—	234.200	
—	—	—	—	—	—	—	—	95.000	95.000	
—	—	—	—	390.000	—	—	390.000	95.000	637.200	
—	—	153.000	—	—	—	—	—	—	379.000	
—	—	155.000	—	—	56.000	—	56.000	—	211.000	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	508.000	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	190.000	
—	—	80.000	—	—	—	—	—	—	108.000	
—	—	—	—	—	—	65.000	65.000	86.000	481.000	
—	—	338.000	—	24.000	—	—	24.000	—	362.000	
—	—	307.000	—	—	66.000	—	66.000	—	373.000	
—	—	339.000	—	—	26.000	—	26.000	—	483.000	
—	—	6.000	—	—	—	—	—	—	59.000	
—	—	275.000	—	—	—	—	—	15.000	357.000	
—	—	221.000	—	—	—	—	—	—	346.000	
—	—	39.000	—	—	—	—	—	—	39.000	
—	—	—	—	—	75.000	—	75.000	—	75.000	
—	—	804.000	—	—	8.058	—	8.058	—	1.901.058	
—	—	226.000	—	—	—	—	—	—	226.000	
—	—	161.000	—	—	—	—	—	—	408.000	
—	—	(87.000)	—	—	—	—	—	—	95.000	
—	—	330.000	—	—	105.000	—	105.000	—	728.000	
—	—	100.000	—	—	—	—	—	—	195.000	
—	—	18.000	—	—	—	—	—	—	18.000	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	96.000	
—	—	—	—	—	6.300	—	6.300	—	6.300	
—	—	3.465.000	—	24.000	342.358	65.000	431.358	101.000	7.644.358	

	<i>Servicios de sanidad</i> (1) ^b	<i>Servicios de protección a la familia y al niño</i> (2) ^c	<i>Proyectos urbanos</i> (3)	<i>Erradicación y control del paludismo</i> (4) ^d	<i>Lucha contra tuberculosis y vacunación contra la peste</i> (5) ^e
VI. ASISTENCIA QUE BENEFICIA A MÁS DE UNA REGIÓN					
Ayuda para la preparación de proyectos	—	—	—	—	—
Instituto Panindio de Higiene y Sanidad	45.500	—	—	—	—
Centro Internacional de la Infancia	350.000	—	—	—	—
Formación profesional en pediatría (Reino Unido)	50.000	—	—	—	—
Estudio sobre las necesidades de la infancia	—	—	—	—	—
Estudio sobre formación profesional	—	—	—	—	—
Asignaciones globales:					
Medicamentos acompañantes para el tratamiento de la tuberculosis	—	—	—	—	331.000
Transporte de leche	—	—	—	—	—
Cápsulas de vitaminas	—	—	—	—	—
Reembolso a la FAO por gastos de personal asignado a proyectos y por becas	—	—	—	—	—
TOTAL INTERREGIONAL	445.500	—	—	—	331.000
TOTAL GENERAL	7.641.900	818.900	247.000	6.049.330	1.254.960

^a Todas las asignaciones para proyectos incluyen los gastos de transporte.

^b Incluye: *Dólares*
Saneamiento del medio 1.926.258
Niños impedidos 110.000

^c Incluye:
Puericultura y economía doméstica 426.000
Servicios sociales 392.900

^d Incluye:
Producción de DDT — India 330

^e Incluye:

Lucha contra la bilharziasis
Producción de penicilina
Lucha contra el tracoma
Producción de vacunas
Centro de virología

^f Incluye:

Lucha contra el bocio — Tailandia
Producción de harina de pescado — Chile

Tran:

17. Tran:

11. Tran:

407. Asig:

20. ento:

19. o asis:

Asig:

15. acers:

65. spon:

Enfermedades			Nutrición							
Lucha contra el plan y las enfermedades venéreas (7)	Otras campañas (8) ^e	Total parcial (9)	Alimentación infantil (10)	Conservación de la leche (11)	Educación dietética y actividades conexas (12)	Otros programas de nutrición (13) ^l	Total parcial (14)	Educación (15)	Total general (16)	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	25.000	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	45.500	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	350.000	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	50.000	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	100.000	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000	
—	—	331.000	—	—	—	—	—	—	331.000	
—	—	—	1.875.000 ^j	—	—	—	1.875.000	—	1.875.000	
—	—	—	707.000 ^k	—	—	—	707.000	—	707.000	
—	—	—	—	95.000 ^l	490.184 ^l	—	585.184	—	585.184	
—	—	331.000	2.582.000	95.000	490.184	—	3.167.184	—	4.071.684 ^m	
244.500	474.000	8.974.330	2.582.000	1.891.000	2.312.042	80.000	6.865.042	238.000	24.913.172 ^m	

erencia de fondos según E/ICEF/P/L.88.

erencia de fondos según E/ICEF/P/L./48.

ción para el suministro de medicamentos acompañantes para el tra-
la tuberculosis. Al hacerse efectivos, los gastos se contabilizarán
ncia a los países correspondientes.

ción para los gastos de transporte marítimo de la leche en polvo
de donaciones, computada sobre la base de 2,25 centavos por libra.
efectivos, los gastos se contabilizarán como asistencia a los países
ntes.

^k Asignaciones para cápsulas de vitaminas A y D. Al hacerse efectivos, los
gastos se contabilizarán como asistencia a los países correspondientes.

^l Asignación para financiar los gastos de personal internacional para proyec-
tos que reciben asistencia conjunta de la FAO y del UNICEF. Al hacerse efec-
tivos, los gastos se contabilizarán como asistencia a los países correspondientes.

^m Incluye:

	Dólares
Ayuda para la preparación de proyectos	25.000
Estudio sobre las necesidades de la infancia	100.000
Estudio sobre formación profesional	3.000

DONDE SE VENDEN LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

AFRICA

CAMERUN: LIBRAIRIE DU PEUPLE AFRICAÏN
La Gérante, B. P. 1197, Yaoundé.

ETIOPIA: INTERNATIONAL PRESS AGENCY
P. O. Box 120, Addis-Abeba.

GHANA: UNIVERSITY BOOKSHOP
University College of Ghana, Legon, Accra.

MARRUECOS: CENTRE DE DIFFUSION
DOCUMENTAIRE DU B.E.P.I.
8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

REPUBLICA ARABE UNIDA: LIBRAIRIE
"LA RENAISSANCE D'ÉGYPTÉ"
9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.

SUDAFRICA: VAN SCHAÏK'S BOOK
STORE (PTY.), LTD.

AMERICA DEL NORTE

CANADA: THE QUEEN'S PRINTER
Ottawa, Ontario.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: SALES SECTION,
UNITED NATIONS, New York.

AMERICA LATINA

ARGENTINA: EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Alsina 500, Buenos Aires.

BOLIVIA: LIBRERIA SELECCIONES
Casilla 972, La Paz.

BRASIL: LIVRARIA AGIR
Rua México 98-B, Caixa Postal 3291,
Rio de Janeiro.

CHILE:
EDITORIAL DEL PACIFICO
Ahumada 57, Santiago.
LIBRERIA IVENS
Casilla 205, Santiago.

COLOMBIA: LIBRERIA BUCHHOLZ
Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

COSTA RICA: IMPRENTA Y LIBRERIA TREJOS
Apartado 1313, San José.

CUBA: LA CASA BELGA
O'Reilly 455, La Habana.

ECUADOR: LIBRERIA CIENTIFICA
Casilla 362, Guayaquil.

EL SALVADOR: MANUEL NAVAS Y CIA.
1a. Avenida Sur 37, San Salvador.

GUATEMALA: SOCIEDAD ECONOMICA-
FINANCIERA
6a Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI: LIBRAIRIE "À LA CARAVELLE"
Port-au-Prince.

HONDURAS: LIBRERIA PANAMERICANA
Tegucigalpa.

MEXICO: EDITORIAL HERMES, S. A.
Ignacio Mariscal 41, México, D. F.

PANAMA: JOSE MENENDEZ
Agencia Internacional de Publicaciones,
Apartado 2052, Av. 8A, Sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY: AGENCIA DE LIBRERIAS
DE SALVADOR NIZZA
Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU: LIBRERIA INTERNACIONAL
DEL PERU, S. A.
Casilla 1417, Lima.

REPUBLICA DOMINICANA: LIBRERIA
DOMINICANA
Mercedes 49, Santo Domingo.

URUGUAY: REPRESENTACION DE EDITORIALES.
PROF. H. D'ELIA
Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA: LIBRERIA DEL ESTE
Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

ASIA

BIRMANIA: CURATOR, GOVT. BOOK DEPOT
Rangoon.

CAMBOYA: ENTREPRISE KHMÈRE
DE LIBRAIRIE
Imprimerie & Papeterie, S. à R. L., Phnom-Penh.

CEILAN: LAKE HOUSE BOOKSHOP
Assoc. Newspapers of Ceylon, P. O. Box 244,
Colombo.

CHINA:
THE WORLD BOOK COMPANY, LTD.
99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
THE COMMERCIAL PRESS, LTD.
211 Honan Road, Shanghai.

COREA (REPUBLICA DE): EUL-YOO PUBLISHING
CO., LTD.
5, 2-KA, Chongno, Seoul.

FILIPINAS: ALEMAR'S BOOK STORE
769 Rizal Avenue, Manila.

HONG KONG: THE SWINDON BOOK COMPANY
25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA:
ORIENT LONGMANS
Bombay, Calcutta, Hyderabad, Madras
y New Delhi.

OXFORD BOOK & STATIONERY COMPANY
Calcutta y New Delhi.

P. VARADACHARY & COMPANY
Madras.

INDONESIA: PEMBANGUNAN, LTD.
Gunung Sahari 84, Djakarta.

JAPON: MARUZEN COMPANY, LTD.
6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

PAKISTAN:
THE PAKISTAN CO-OPERATIVE BOOK SOCIETY
Dacca, East Pakistan.
PUBLISHERS UNITED, LTD.
Lahore.

THOMAS & THOMAS
Karachi.

SINGAPUR: THE CITY BOOK STORE, LTD.
Collyer Quay.

TAILANDIA: PRAMUAN MIT, LTD.
55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

VIET-NAM (REPUBLICA DE): LIBRAIRIE-
PAPETERIE XUÂN THỦ
185, rue Tu-do, B. P. 283, Saigón.

EUROPA

ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE):
R. EISENSCHMIDT
Schwanthaler Str. 59, Frankfurt/Main.

ELWERT UND MEURER
Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

ALEXANDER HORN
Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. SAARBACH
Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

AUSTRIA:
GEROLD & COMPANY
Graben 31, Wien, 1.

B. WÜLLERSTORFF
Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA: AGENCE ET MESSAGERIES
DE LA PRESSE, S. A.
14-22, rue du Persil, Bruxelles.

CHECOSLOVAQUIA: ČESKOSLOVENSKÝ
SPISOVATEL
Národní Třída 9, Praha 1.

DINAMARCA: EJNAR MUNKSGAARD, LTD.
Nørregade 6, København, K.

ESPAÑA:

LIBRERIA BOSCH
11 Ronda Universiad, Barcelona.

LIBRERIA MUNDI-PRENSA
Castelló 37, Madrid.

FINLANDIA: AKATEEMINEN KIRJAKAUPPA
2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA: ÉDITIONS A. PÉDONE
13, rue Soufflot, Paris (V°).

GRECIA: LIBRAIRIE KAUFFMANN
28, rue du Stade, Athènes.

IRLANDA: STATIONERY OFFICE
Dublin.

ISLANDIA: BÓKAVERZLUN SIGFÚSAR
EYMUNDSSONAR H. F.
Austurstraeti 18, Reykjavík.

ITALIA: LIBRERIA COMMISSIONARIA
SANSONI
Via Gino Capponi 26, Firenze,
y via D. A. Azuni 15/A, Roma.

LUXEMBURGO: LIBRAIRIE J. TRUSCH-
SCHUMMER
Place du Théâtre, Luxembourg.

NORUEGA: JOHAN GRUNDT TANUM
Karl Johansgate, 41, Oslo.

PAISES BAJOS: N. V. MARTINUS NIJHOFF
Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PORTUGAL: LIVRARIA RODRIGUES & CIA.
186 rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO: H. M. STATIONERY OFFICE
P. O. Box 569, London, S.E.1
(y HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol,
Cardiff, Edinburgh, Manchester).

SUECIA: C. E. FRITZÉ'S KUNGL. HOVBOK-
HANDEL A-B
Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA:
LIBRAIRIE PAYOT, S. A.
Lausanne, Genève.

HANS RAUNHARDT
Kirchgasse 17, Zürich 1.

TURQUIA: LIBRAIRIE HACHETTE
165 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

**UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS
SOVIETICAS:**
MEZHUNARODNAYA KNYIGA
Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

YUGOSLAVIA:
CANKARJEVA ZALOŽBA
Ljubljana, Slovenia.

DRŽAVNO PREDUZEĆE
Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11,
Beograd.

PROSVJETA
5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb.
PROSVETA PUBLISHING HOUSE
Import-Export Division, P. O. Box 559,
Terazije 16/1, Beograd.

OCEANIA

AUSTRALIA: MELBOURNE UNIVERSITY
PRESS
369 Lonsdale Street, Melbourne, C.1.

NUOVA ZELANDIA: UNITED NATIONS
ASSOCIATION OF NEW ZEALAND
C. P. O. 1011, Wellington.

ORIENTE MEDIO

IRAK: MACKENZIE'S BOOKSHOP
Baghdad.

ISRAEL: BLUMSTEIN'S BOOKSTORES
35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St.,
Tel Aviv.

JORDANIA: JOSEPH I. BAHOU & CO.
Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO: KHAYAT'S COLLEGE BOOK
COOPERATIVE
92-94, rue Bliss, Beyrouth.

[6251]

Los pedidos o consultas de aquellos países donde aún no se venden las publicaciones de las Naciones Unidas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).